



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-027-2024

“Servicio de limpieza para áreas administrativas y médicas pertenecientes a ISSSTECALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-027-2024 correspondiente al Servicio de limpieza para áreas administrativas y médicas pertenecientes a ISSSTECALI.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:12 horas del día 11 de abril de 2024, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 01 de abril del presente, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 01 de abril de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART, S.A. DE C.V., GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., CORPORATIVO JUVA6428, S. DE R.L. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada, a excepción del licitante **LAVADORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.** en virtud de que, de la revisión cuantitativa se advirtió que presentó en un solo sobre la propuesta técnica y económica,



incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3.2 inciso C), 7 primero y último párrafo de las bases de licitación y lo establecido en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-027-2024, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- En el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación, consistente en **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES** se solicitó lo siguiente:

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.*

Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

Una vez analizadas las opiniones de cumplimiento presentadas por el licitante se advierte que la opinión del SAT es de fecha 06 de febrero de 2024, la opinión del IMSS y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT son de fecha 01 de febrero de 2024, por lo tanto dichos documentos cuentan con una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, acto que tuvo verificativo el pasado 01 de abril del presente, por lo que incumple con lo requerido en el inciso H) del numeral 6.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.



DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- Así mismo en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

J) MANIFIESTO DE PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DAÑOS A TERCEROS

El licitante deberá de presentar manifiesto de compromiso, signado bajo protesta de decir verdad, de que una vez resultando ganador entregará Póliza de Seguro General de responsabilidad civil para daños a terceros con coberturas de daños no intencionales, causados a terceros en sus personas o en sus bienes en conexión con las actividades realizadas en la prestación del servicio en cuestión. La cual deberá permanecer vigente en el ejercicio 2024.

Obligándose a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del "ISSSTECALI"; cuando dichos documentos cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el "ISSSTECALI" la omisión de la entrega de los mismos.

Una vez analizado el requisito antes mencionado y presentado por el licitante, se advierte que este omite indicar que la póliza permanecerá vigente en el ejercicio 2024, así mismo no manifiesta que se obliga a presentar la renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del "ISSSTECALI"; cuando dichos documentos cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el "ISSSTECALI" la omisión de la entrega de los mismos.

- De igual manera en el numeral 6.1 inciso L) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

L) MANIFIESTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA DEL LICITANTE QUE REALIZARÍA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Manifiesto en original, debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE", mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, la relación de personal de limpieza del "LICITANTE", propuesto para realizar los servicios objeto de la licitación, de por lo menos el 50% del personal solicitado, indicando nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la empresa, experiencia en el ramo de limpieza y grado de estudios. Así mismo declare bajo protesta de decir verdad que dicho personal será permanente durante la vigencia del contrato de prestación de servicios y en caso de sustitución de personal se compromete a proporcionar la documentación total requerida en el presente inciso y en las bases de licitación previa a la sustitución. El manifiesto deberá estar elaborado en papel membretado del licitante.

Y de la revisión detallada del documento presentado se advierte que el licitante omite declarar que dicho personal será permanente durante la vigencia del contrato de prestación de servicios y en caso de sustitución de personal se compromete a proporcionar la documentación total requerida en el presente inciso y en las bases de licitación previa a la sustitución.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación en el que la Convocante estableció que se **adjudicará por la totalidad del paquete único** al



licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases, se desecha la propuesta del licitante para la totalidad del paquete único en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso H), J) y L), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.

LICITANTE: CORPORATIVO JUVA6428, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- En el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación, consistente en **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES** se solicitó lo siguiente:

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.*

Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

De la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante para este inciso, en lo correspondiente a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, se advierte que la convocante no pudo confirmar la información contenida en dicho documento, en virtud de que al realizar la verificación del documento a través de la lectura del código QR contenido en el extremo inferior derecho, éste no pudo ser corroborado a través del medio electrónico de verificación, por lo que se intentó comprobar la autenticidad del documento con distintos aparatos electrónicos, sin embargo el código QR no pudo ser verificado; por lo anterior incumple con lo establecido en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.



DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- En el numeral 6.1 inciso O) de las bases de licitación, consistente en **COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS (DICIEMBRE DE 2023) e INFONAVIT** se solicitó lo siguiente:

O) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS (DICIEMBRE DE 2023) e INFONAVIT en el Estado de Baja California correspondiente al último bimestre del 2023 y sus respectivas cédulas de determinación de cuotas y amortizaciones en donde acredite que cuenta o ha contado con una plantilla de elementos al menos por la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Una vez analizado el requisito antes mencionado y presentado por el licitante, se advierte que se presentan inconsistencias en el comprobante de pago presentado respecto con la cedula de determinación de cuotas, en lo correspondiente al importe de pago del IMSS, difiere el monto pagado con lo establecido en la cedula de determinación de cuotas.

De igual manera, no pasa inadvertido por la Convocante que el formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones presentado por el licitante, corresponde al último bimestre del 2022, siendo que lo requerido en las bases de licitación es la información correspondiente al último bimestre del año 2023.

Aunado a lo anterior, de la revisión de las cedulas de determinación de cuotas del IMSS e INFONAVIT presentadas por el periodo de proceso Diciembre-2023, se advierte que en su última página hace referencia a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 01/02/2022, cuando la información que se está presentando es de la cedula del mes de Diciembre de 2023 por lo que se debería de indicar el valor y fecha de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) del año 2023, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por presentar documentación que contiene información errónea y no permite tener certeza respecto de la documentación presentada, por lo que se desecha la propuesta técnica del licitante.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación en el que la Convocante estableció que se **adjudicará por la totalidad del paquete único** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases, se desecha la propuesta del licitante para la totalidad del paquete único en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso H) y O), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE



con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.

LICITANTE: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para el **paquete único** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el paquete único en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$23´773,747.92 mas él 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:00 horas del día 12 de abril de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:21 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p align="center">PRESIDENTE</p>  <p align="center">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. JONATHAN JOVAN MARTÍNEZ ANZALDO DEPARTAMENTO COMPRAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p align="center">C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y DE SERVICIOS GENERALES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">REPRESENTANTE CONTRALORIA</p>  <p align="center">C. CECILIA TIZNADO WYNANTS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-027-2024

Servicio de limpieza para áreas administrativas y médicas pertenecientes a ISSSTECALI

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1 Lino Fdo Linares Félix	Jefe de Invtaciones y Licitaciones OM	LIFL741013FFPA	
2 Nataly Nuñez V.	Analista de procesos de licitacion	NUNN400517	
3 Luis Angel Valenzuela Muñoz	Analista juridico OM	VIAW197072MLSI	
4 Carlos Floren Abanto	Aux de serviu OM	FIAC 691213914	
5 Jonathan Juan Martinez Anzaldo	Rep. Dept. compras ISSSTECALI	MAAJ980716	
6 Cecilia Tinoco	Rep OLC Issstecali	TINC650615L37	
7			
8			
9			
10			

KPAG

11 DE ABRIL DE 2024
 12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.